



DECRETO N° 1854

LANUS, 19 JUL 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo, la ley 14656 y el Convenio Colectivo para los Trabajadores Municipales 56/18, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha informado la recepción del Acta de defunción la cual certifica el fallecimiento del agente Mateo Ulises GONZALEZ, Legajo N° 29334/1.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEC R E T A**

Artículo 1º. Dese de baja por fallecimiento a partir del día 7 de junio de 2021, al agente Mateo Ulises GONZÁLEZ, Legajo N° 29334/1, D.N.I. N° 18.636.870, quien ocupaba un cargo categoría 297, con funciones de Chofer, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1,1.1.01.15.000, Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, Categoría Programática 43, Agrupamiento 9, Oficina 1520, Dirección de Seguridad Ciudadana; registrando una antigüedad de tres (03) meses y veintidós (22) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º. La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de cuatro (04) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 3º. El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º. Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por

Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 05/07/2021 10:34:02hs



Documento firmado digitalmente por

Firmado digitalmente por MAGIZZO Fabian Guatayo
Fecha: 05/07/2021 11:40:16hs

Fabian Gustavo Magizo
Subsecretario de Renta
Municipio de Lanús



Documento firmado digitalmente por

Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machaid
Fecha: 12/07/2021 15:12:51hs

Documento firmado digitalmente por

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Daemir
Fecha: 15/07/2021 15:44:29hs

LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Documento firmado digitalmente por

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 14/07/2021 10:38:55hs

NESTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por